



Circular N° 35-RRHH/DSE-DSC-01-2021

Caracas, 14 de enero de 2021

Ciudadanos  
Decanos y Directores de Dependencias Centrales  
Universidad Central de Venezuela

**Atención:** Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores.

Me dirijo a ustedes, en la oportunidad de informarles que a partir del día **lunes 18-01-2021** hasta el **miércoles 31-03-2021**, se realizará el Proceso Censal **FE DE VIDA** del Personal Jubilado y Pensionado (por Incapacidad y Sobrevivencia), de la Universidad Central de Venezuela, a través del Departamento de Recursos Humanos de cada Facultad y Dependencia Central.

### 1. Marco Legal:

Artículo N° 37, del Reglamento de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios: "Los beneficiarios de una jubilación o de una pensión de incapacidad o de sobrevivientes, estarán obligados a demostrar su supervivencia dentro del mes de enero de cada año, sin el cual no se le dará curso al pago correspondiente".

### 2. Cronograma de Actividades:

#### 2.1. Publicación:

El Vicerrectorado Administrativo y la Dirección de Recursos Humanos, notificarán a través de las redes sociales de la UCV, el aviso correspondiente al inicio y culminación del Proceso Censal 2021, todo ello en concordancia a las Normas de los Procedimientos Administrativos para tal fin.

Las Facultades y Dependencias Centrales, iniciarán la recepción y revisión de los recaudos consignados por los interesados, por ser requisitos indispensables para dar Fe de Vida.

### 3. Documentos a Consignar Según el Caso:

- 3.1. Por vía de excepción en el año 2021, se presentará un documento distinto al requerido en la Circular N° 35-DRRHH/DSE-DSC-23-2018 del 14/11/2018 (Fe de vida), para darle continuidad al pago de la pensión al personal jubilado, pensionado por incapacidad y sobreviviente tanto de los que habitan en Venezuela como a los que residen en el Extranjero, debido a las Normas de bioseguridad expuestas por la Organización Mundial de la Salud y ordenadas por el Ejecutivo Nacional propiciadas por la Pandemia Covid-19. Sistema de aplicación, para cumplir con lo contenido en el artículo N° 37 del Reglamento de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Funcionarias o Empleados o Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, que establece la obligación de demostrar su supervivencia dentro del mes de enero de cada año, a fin de evitar la suspensión de su pensión.

Por ello, el Consejo Universitario como medida de excepción aprobó en sesión ordinaria el día miércoles 13 de enero del presente año según CU.2021-0668 (anexo), la implementación de un nuevo método para el proceso censal Fe de Vida 2021, al personal Docente, Administrativo y Obrero, Jubilado y Pensionado por Incapacidad o Sobrevivencia que habitan en el territorio venezolano o que residen en el exterior, el cual consiste en remitir vía correo electrónico a los



NB/AG/ML



Departamentos de Recursos Humanos de las Facultades y Dependencias de esta Casa de Estudios, lo siguiente:

- 1) Planilla de Declaración Jurada de Fe de Vida (Anexa) que deberá contener los datos correspondientes del beneficiario, escanear una vez sea firmada y estampadas las huellas dactilares por el remitente identificado, según el caso, con los siguientes títulos:
  - DECLARACIÓN JURADA FE DE VIDA PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO POR INCAPACIDAD.
  - DECLARACIÓN JURADA FE DE VIDA POR PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE
- 2) Adjuntar copia de la Cédula de identidad;
- 3) Adjuntar Pasaporte, en el caso de los que residen fuera de Venezuela.
- 4) De lograr gestionar ante las instancias pertinentes los hijos mayores de dieciocho (18) años, la **carta de soltería** y; a partir de los veintidós (22) años, adicionalmente, **constancia de estudio de pregrado**, que debe ser renovada según la temporalidad del régimen de estudio (trimestral, semestral, anual), deberán adjuntarla y remitir la misma a la brevedad posible.
- 5) Los residentes en Venezuela o en el Exterior que ya tramitaron su Fe de Vida en el presente ejercicio fiscal, podrán remitirlo a la dirección de correo que le corresponda, sin la obligación de enviar dicho documento por las diferentes empresas de encomiendas.

De esta manera, podrán dar Fe de Vida, evitando traslados distantes y poner en riesgo la salud ante la Pandemia Covid-19, remitiendo dicha información a la dirección de correo electrónico dependiendo de la Facultad o Dependencia Central de adscripción, que se indican de seguida:

<i>FACULTAD</i>	<i>Dirección de correo</i>
AGRONOMIA	<a href="mailto:agronomiafedevida@gmail.com">agronomiafedevida@gmail.com</a>
ARQUITECTURA Y URBANISMO	<a href="mailto:faufedevida2021@gmail.com">faufedevida2021@gmail.com</a>
CIENCIAS	<a href="mailto:fedevida2021ciencias@gmail.com">fedevida2021ciencias@gmail.com</a>
CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	<a href="mailto:fedevida2021@gmail.com">fedevida2021@gmail.com</a>
CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	<a href="mailto:personalfacesucv@gmail.com">personalfacesucv@gmail.com</a>
FARMACIA	<a href="mailto:rrhhfacultadfarmaciaucv@gmail.com">rrhhfacultadfarmaciaucv@gmail.com</a>
HUMANIDADES Y EDUCACION	<a href="mailto:rrhh.fedevida2021@gmail.com">rrhh.fedevida2021@gmail.com</a>
INGENIERIA	<a href="mailto:grelisriera@hotmail.com">grelisriera@hotmail.com</a>
MEDICINA	<a href="mailto:fedevida2021med@gmail.com">fedevida2021med@gmail.com</a>
ODONTOLOGIA	<a href="mailto:rrhh.odont.ucv@outlook.es">rrhh.odont.ucv@outlook.es</a>
CIENCIAS VETERINARIAS	<a href="mailto:fedevidafcvucv@gmail.com">fedevidafcvucv@gmail.com</a>

NB/AG/ML





<i>DEPENDENCIA</i>	<i>Dirección de correo</i>
RECTORADO	<a href="mailto:pavlovarodriguez@hotmail.com">pavlovarodriguez@hotmail.com</a>
VICERRECTORADO ACADEMICO	<a href="mailto:enrique_gonzalez41@hotmail.com">enrique_gonzalez41@hotmail.com</a>
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	<a href="mailto:loryaanalp@gmail.com">loryaanalp@gmail.com</a>
SECRETARIA	<a href="mailto:rrhdelasecretaria@gmail.com">rrhdelasecretaria@gmail.com</a>
ADMINISTRACION Y FINANZAS	<a href="mailto:gestionderrhh.daf.ucv@gmail.com">gestionderrhh.daf.ucv@gmail.com</a>
GERENCIA INFOR. CONC. Y TALENTO	<a href="mailto:fedevidagict@gmail.com">fedevidagict@gmail.com</a>
CENDES	<a href="mailto:dptorrhcendes@gmail.com">dptorrhcendes@gmail.com</a>
C.D.C.H	<a href="mailto:cdchrrhh@gmail.com">cdchrrhh@gmail.com</a>
MANTENIMIENTO	<a href="mailto:lulibethpinate@gmail.com">lulibethpinate@gmail.com</a>
ASESORIA JURIDICA	<a href="mailto:libiaguevi@hotmail.com">libiaguevi@hotmail.com</a>
AUDITORIA INTERNA	<a href="mailto:mariajosedesousaabreu@gmail.com">mariajosedesousaabreu@gmail.com</a>
CULTURA	<a href="mailto:recursoshumanosculturaucv@gmail.com">recursoshumanosculturaucv@gmail.com</a>
DEPORTES	<a href="mailto:rrhdeportes2017@gmail.com">rrhdeportes2017@gmail.com</a>
COPRED	<a href="mailto:copred.rrhh@gmail.com">copred.rrhh@gmail.com</a>
ORGANIZACION BIENESTAR ESTUDIANTIL	<a href="mailto:rrhhobe@gmail.com">rrhhobe@gmail.com</a>
RECURSOS HUMANOS	<a href="mailto:departamento.personal35@gmail.com">departamento.personal35@gmail.com</a>
INFORMACION Y COMUNICACION	<a href="mailto:admdicucv@gmail.com">admdicucv@gmail.com</a>
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	<a href="mailto:capitalhumano.dpp@gmail.com">capitalhumano.dpp@gmail.com</a>
COMISION ELECTORAL	<a href="mailto:aura.penalosa@gmail.com">aura.penalosa@gmail.com</a>
CONSEJO APELACIONES	<a href="mailto:consejoapelacionesucv@gmail.com">consejoapelacionesucv@gmail.com</a>
SEGURIDAD	<a href="mailto:daniamolina01@yahoo.es">daniamolina01@yahoo.es</a>
SERVICIOS ESTUDIANTILES MARACAY	<a href="mailto:serviciosestudiantilesrrhucv@gmail.com">serviciosestudiantilesrrhucv@gmail.com</a>
DTIC	<a href="mailto:jonathanosuna.ucv@gmail.com">jonathanosuna.ucv@gmail.com</a>
DICORI	<a href="mailto:fran10631@gmail.com">fran10631@gmail.com</a>
EXTENSION UNIVERSITARIA	<a href="mailto:deu.rrhh@gmail.com">deu.rrhh@gmail.com</a>
SADPRO	<a href="mailto:danmargonzalez15@gmail.com">danmargonzalez15@gmail.com</a>
ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	<a href="mailto:rrhdassucv@gmail.com">rrhdassucv@gmail.com</a>
FORMACION Y PROYECCION UNIVERSITARIA	<a href="mailto:rrhh.fipu@ucv.ve">rrhh.fipu@ucv.ve</a>
GERENCIA DE POSTGRADO	<a href="mailto:ramirezanita44@gmail.com">ramirezanita44@gmail.com</a>
JARDIN BOTANICO	<a href="mailto:institutojardinbotanicoucv@gmail.com">institutojardinbotanicoucv@gmail.com</a>



NB/AG/ML



3.2. Los Jefes de Recursos Humanos deberán buscar los mecanismos idóneos para censar aquellos casos que no puedan acceder a computadoras, utilizando otras herramientas como los teléfonos inteligentes a través del WhatsApp o Telegram, a fin de que les remitan dicha planilla.

4. **Otros:**

Los trabajadores, cuya Jubilación o Pensión por Incapacidad o Sobrevivencia sea de fecha efectiva antes del año 2021, y que se encuentren realizando el trámite administrativo durante el mes de enero de este año, deberán censarse al momento que la Jefatura de Recursos Humanos o Administración de cada Facultad o Dependencia Central confirme que se encuentra en condición de Jubilado, Pensionado por Incapacidad o Sobrevivencia en la Nómina Central.

5. **Consecuencias de No Cumplimiento:**

En caso de no presentar los documentos supra mencionados, una vez transcurrido el mes de marzo 2021, se deberá proceder a la suspensión del pago de la Pensión del Personal Jubilado, Pensionado por Incapacidad y Sobrevivencia, siendo este proceso responsabilidad de los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores de cada Facultad o Dependencia Central, a través de la División de Nómina, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas.

6. **Procesamiento y envío de la Información por parte de las Facultades y Dependencias Centrales:**

6.1. Los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores remitirán a la Dirección de Recursos Humanos, vía correo electrónico: [censofedevidaucv@gmail.com](mailto:censofedevidaucv@gmail.com), los listados del personal Censado y No Censado, agrupando en el mismo cuadro al personal Docente, Profesional, Administrativo, Técnico, de Servicio, Obrero y Vigilante antes del 15/04/2021 "SIN PRÓRROGAS".

6.2. **Normas para plasmar el contenido informativo del Cuadro: Censo Fe de Vida 2021:**

- En las Observaciones indicar si el sobreviviente padece algún tipo de discapacidad debidamente certificado por el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- Así como, datos del Documento Fe de Vida (País desde donde se expide y Fecha de Emisión).
- Sobrevivientes menores de edad, indicar en las observaciones Apellidos y Nombres del Tutor.

7. **Procedimiento implementado por la Dirección de Administración y Finanzas, para el Personal que no cumplió con el Proceso Censal:**

7.1. **Desincorporación del Personal por no Presentar la Fe de Vida:**

1. Para este procedimiento se utilizará el formulario Aviso para Disminución de Asignación de Nómina. (indicando suspensión por censo por no haber cumplido con el proceso de la Fe de Vida) y los mismos deben ser enviados antes del 21/04/2021 "SIN PRÓRROGAS"
2. El formulario debe ser introducido y enviado a la División de Nómina vía correo electrónico con copia a la Dirección de Recursos Humanos al correo electrónico: [seguimiento.rrhh@gmail.com](mailto:seguimiento.rrhh@gmail.com).

NB/AG/ML





3. La División de Nómina recibe el formulario y procede a la desincorporación en el Sistema Central de Nómina.

#### 7.2. Incorporación por Censo:

1. Se diseñó un nuevo formulario en el SICMOV: Planilla de Incorporación por Censo de Jubilados y Pensionados por Incapacidad y Supervivencia.
2. La planilla está diseñada sólo para el manejo del personal pasivo.
3. El formulario debe: ser introducido y remitido de manera electrónica a la División de Nómina.
4. La División de Nómina recibe el formulario y procede a la incorporación al sistema Central de Nómina.

#### 7.3. Pagos de Meses Anteriores-Censo:

1. Una vez incorporado el formulario al Sistema Central de Nómina, la División de Nómina remitirá correo con los formularios aceptados, a la División de Tesorería.
2. La División de Tesorería realizará transferencia de los abonos no efectuados al beneficiario en su cuenta correspondiente.

Finalmente, les solicitamos a los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores de las Facultades y Dependencias Centrales, difundir la información del Proceso Censal 2021, a través de los diferentes medios sociales internos.

Cualquier duda adicional con respecto a este proceso, podrán realizarla a través del correo electrónico [censofedevdaucv@gmail.com](mailto:censofedevdaucv@gmail.com)

Sin otro particular al cual hacer referencia, queda de ustedes.

Atentamente,

**Lic. Marvelys Castillo**  
**Directora de Recursos Humanos**



C.C: APUCV / APUFAT / SINATRAUCV Caracas / SINATRAUCV Maracay / SOCEUCV / SUTRAUCV Caracas  
SUTRAUCV Maracay / SINTRAUCV / Programa Nueva Esparta / UCV Barquisimeto / EUS Ciudad Bolívar / EUS Barcelona

NB/AG/ML



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Ciudad Universitaria de Caracas

CU.2021-0668

Caracas, 13 de enero de 2021

Ciudadana  
**Lic. Marvelys Castillo**  
**Directora de Recursos Humanos**  
**Vicerrectorado Administrativo**  
**Universidad Central de Venezuela**  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del día miércoles 13-01-2021, conoció el contenido del Oficio s/n de fecha 11-01-2021, y en tal sentido, **aprobó** el Punto de Cuenta de fecha 09-12-2020, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la implementación por vía de excepción sólo para el año 2021, de la presentación de un documento distinto al requerido en la Circular N° 35-DRRHH/DSE-DSC-23-2018 del 14-11-2018 (FE DE VIDA), para darle continuidad al pago de la pensión al personal jubilado, pensionado por incapacidad y sobreviviente tanto los que habitan en Venezuela como a los que residen en el extranjero, debido a las Normas de Bioseguridad expuestas por la Organización Mundial de la Salud y el Estado de Emergencia decretado por el Ejecutivo Nacional en virtud del Covid-19, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, a fin de evitar su suspensión.

En este sentido, en aras de promover la simplificación de trámites administrativos, se recomienda establecer por vía de excepción para el proceso censal de Fe de Vida del año 2021, la remisión mediante correo electrónico a las Oficinas de Recursos Humanos de las Facultades y Dependencias de esta Casa de Estudios, la siguiente documentación: 1) Declaración Jurada de Fe de Vida que deberá ser escaneada una vez sea firmada y estampadas las huellas dactilares por el remitente beneficiario, 2) copia de la cédula de identidad y 3) copia del pasaporte, en el caso de los que residen fuera de Venezuela.

Atentamente,

**AMALIO BELMONTE**  
Secretario de la UCV

CGAM/AB/MA



NB/AG/ML